

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA
27 DE ABRIL DE 2018.**

Concejales/as:

Del Grupo IU:

Dña. M^a Del Mar Moneo Sánchez

Del Grupo UPSC-KHBS:

D. Faustino Malo Ortega.

Del Grupo UPN:

D. Jesús Javier García Malo.

Dña. M^a Dolores Salcedo Nova.

D. Javier Pérez Echavarrieta.

Dña. Noelia Guerra La Fuente

Concejales no adscritos:

D. Vicente Aragón Rodríguez.

Dña. Cristina Ros Ruiz

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 18:30 horas del 27 de abril de 2018, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas, del Grupo IU y la asistencia de la Secretaria Mari Carmen Chueca Murillo.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Pleno Ordinario de 23 de febrero de 2018, del acta de la sesión del Pleno Extraordinario y Urgente de 13 de marzo de 2018, acta de la sesión del Pleno Extraordinario y Urgente de 05 de abril de 2018 y acta de la sesión del Pleno Extraordinario de 19 de abril de 2018 del Ayuntamiento de Castejón.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones u observaciones a las actas.

El Alcalde informa que en el acta del 19 de abril de 2018, en la página número 2, el quinto párrafo, que empieza “A propuesta de Alcaldía” hay que eliminarlo entero, es un error y no debería estar ahí.

D. Jesús Javier García Malo: en el Acta de la sesión del día 05 de abril de 2018 falta de incluir en el grupo de UPN a Dña. Noelia Guerra que estuvo presente en dicho Pleno.

En el Acta de la sesión del día 19 de abril de 2018 hay que revisar los horarios de ausencia y reincorporación del Alcalde y de la Concejala Dña. Noelia Guerra porque no coinciden con el horario de comienzo de la sesión.

Interviene la secretaria diciendo que la hora que debe de constar es que abandonaron la sesión a las 14:00 horas y se reincorporaron a las 14:02.

No habiendo más intervenciones y sometidas a votación las actas quedan aprobadas por **unanimidad** (9 votos) de los asistentes.

2º.- Modificación de Crédito 5/2018.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Economía y Fomento del Empleo, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 23 de abril de 2018, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Resultando que por resolución de Alcaldía nº 660 de 30/11/2017 se acordó Aprobar el expediente del Presupuesto Prorrogado para el año 2018 del Ayuntamiento de Castejón y de su Organismo Autónomo Escuela de Música de Castejón.

Resultando que el Pleno aprobó ajustes al alza de créditos sobre el presupuesto prorrogado en expedientes MC 1/2018, MC 2/2018 y MC 4/2018 por importe de 250.428,07

Resultando de todo ello un margen de 225.132,93 euros que puede ser utilizado para realizar ajustes al alza.

Siendo necesaria la habilitación de crédito para la contratación temporal de 3 empleados/as de brigada y 1 oficial administrativo/a, en el marco de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicio de interés general o social, que no pueden esperar hasta la aprobación del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2018.

Considerando que el artículo 23 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, dispone que, *en caso de que una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del presupuesto de gastos anterior en función de lo dispuesto en el artículo 21 de este Decreto Foral, se obtuviera un presupuesto prorrogado con margen suficiente en relación con el límite global de los créditos de gasto iniciales de referencia, se podrán realizar, previo informe de Intervención y mediante resolución motivada dictada por el presidente de la corporación, ajustes al alza en los créditos del presupuesto prorrogado, siempre que dichos ajustes se correspondan con compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio.*

En el caso de que una vez ajustados los créditos del presupuesto de gastos atendiendo al punto anterior se mantuviera un margen de relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, el pleno podrá aprobar ajustes al alza en el

presupuesto prorrogado con los mismos trámites regulados en el artículo 33.2 del presente Decreto Foral.

Visto el informe de Intervención elaborado al efecto.

El Pleno, por **unanimidad** (9 votos) de los asistentes, adopta el siguiente,
ACUERDO

- Aprobar inicialmente la modificación MC 5/2018 sobre el Presupuesto del 2018 Prorrogado del de 2017 consistente en los siguientes ajustes al alza:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 2419113100	RETRIB. TRABAJ. SERV. INT. GRAL.	35.500,00
1 2419116000	SEG. SOC. TRABAJ. SERV. INT. GRAL.	11.250,00
	TOTAL	46.750,00

Leído el Dictamen no se producen intervenciones.

3º- Dación en cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017.

El Alcalde recuerda al Pleno la información que se trasladó en la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Economía y Fomento del Empleo, celebrada el 23 de abril de 2018, en la que se dio cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017. Como datos a resaltar de la liquidación, decir que dada cuenta de la liquidación del ejercicio 2017 por parte de intervención y trasladada a todos los Grupos Municipales, se desprende que el superávit generado al cierre del ejercicio 2017 asciende a 110.207,91 euros, mientras que el remanente de tesorería para gastos generales se sitúa en 140.846,17 euros. Por otra parte, la deuda viva del Ayuntamiento de Castejón a 31 de diciembre de 2017 se establece en 5.640.198,54 euros, lo que supone un descenso del 96 % en el nivel de endeudamiento sobre los ingresos corrientes cuando en el año 2015 se situaba en un 155 %.

Sin intervenciones se pasa al siguiente punto del orden del día.

4º.- Aprobación liquidaciones 2012, 2013, 2014 y 2015 sobre participación del Ayuntamiento en las pérdidas de la explotación del Complejo Deportivo El Romeral.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Economía y Fomento del Empleo, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 23 de abril de 2018, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Considerando que el pliego de cláusulas administrativas que regula la concesión establece que “Con periodicidad anual, antes del 30 de noviembre de cada ejercicio, la empresa adjudicataria entregará en el Ayuntamiento un presupuesto o de ingresos y gastos en los que estime incurrir dicha empresa, derivados de la explotación de las instalaciones deportivas ... /... A este presupuesto se adjuntarán anexos explicativos de

la forma de cálculo de los principales conceptos de ingreso y gasto. En cualquier caso, el servicio de Intervención podrá solicitar al concesionario cuanta información estime necesaria para la mejor comprensión de los datos incluidos en dicho presupuesto”.

Visto que se presentaron las cuentas de explotación de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 de la empresa UTE GESPORT S.L. KINES S.L. CASTEJON, con unos resultados negativos según el siguiente detalle:

	Resultado
<u>Año</u>	<u>Presentado</u>
2012	-46.957,41
2013	-72.251,99
2014	-137.428,36
2015	-90.636,11

Considerando que el pliego de cláusulas administrativas que regula la concesión establece que “Al final de cada ejercicio, la empresa adjudicataria, presentará en el Ayuntamiento la liquidación anual del presupuesto de ingresos y gastos obteniéndose el resultado definitivo, o cuenta de explotación. Asimismo, la empresa adjuntará copia de la documentación soporte justificativa de los ingresos y gastos reconocidos, así como cualquier otra que le sea solicitada desde el Ayuntamiento” y “El Ayuntamiento de Castejón participará en un 40 % en las pérdidas que arroje la cuenta de pérdidas y ganancias del centro, con un máximo de 42.000 €. .../... Esta liquidación del presupuesto del ejercicio será auditado anualmente a petición del Ayuntamiento como requisito previo de la aprobación de dichas cuentas. Será a riesgo y ventura del adjudicatario el que se alcancen sus estimaciones.”

Considerando que el mencionado pliego recoge igualmente que “Se establece un canon en concepto de arrendamiento por un importe de MIL EUROS (1.000 euros).../...y cada año natural se incrementará con el Índice de Precios al Consumo que apruebe para Navarra el organismo oficial competente.”

Considerando que en la cláusula 15ª b) del mismo pliego se establece como obligación del concesionario: “b) Adecuar las instalaciones y bienes afectados a la prestación del servicio, conservarlos en perfecto estado, realizando por su cuenta el mantenimiento y las reparaciones necesarias, destinarlos de modo exclusivo al uso pactado, así como devolverlos a la Administración al término del contrato.”

Resultando que por parte del Ayuntamiento se han realizado trabajos de reparación y mantenimiento de las instalaciones que, a pesar de su requerimiento a la empresa contratante, no se han realizado por su parte, debiendo el Ayuntamiento acometerlos para no perjudicar la calidad de la prestación del servicio. Estos trabajos realizados subsidiariamente por el Ayuntamiento han originado los siguientes desembolsos con cargo a su presupuesto del 2014 y 2015:

Presupuesto	Partida Presupuestaria			
2017	REP. Y MANTEN. POLIDEPORTIVO			
F.Registro	N. Registro	Descripcion	Proveedor	Importe
20/05/2014	2014002436	FRA. 135/2014 REP BAÑOS POLIDEPORTIVO	MATEO MESA SL	494,76
20/09/2014	2014005536	FRA. 1221 REP. CALDERA POLIDEP	SALTOKI TUDELA, S.A.	172,74
30/09/2014	2014004111	FRA. 18985 MATERIALES REPARAC.	SALTOKI TUDELA, S.A.	16,87
30/09/2014	2014005566	FRA. A14-01791	MADERAS LAUREOS SL	45
30/09/2014	2014005567	FRA. 872 CERRADUR POLID	JARAUTA SEGURIDAD, S.L.	29,2
15/10/2014	2014006257	FRA A/1332 PINTURA POLIDEP	CUÑASA, MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION,	174,05
21/10/2014	2014006885	FRA. A163 REP PUERTA POLIDEPORTIVO	TALLERES MANRIQUE SL	108,9
			TOTAL EJECUCIONES SUBSIDIARIAS 2014	1.041,52
12/02/2015	2015001802	FRA 1500263 POLICARBONATO POLIDEPORTIVO	PAL-PLASTIC S.A.	2.344,08
03/03/2015	2015001872	FRA. 45053 MATERIALES REP FRONTON	FERROTORRES, S.L.	385,95
30/11/2015	2015006212	FRA. 49057	FERROTORRES, S.L.	36,77
			TOTAL EJECUCIONES SUBSIDIARIAS 2015	2.766,80

Visto el informe de Intervención emitido en fecha 12 de marzo de 2018 en relación con la liquidación de cuentas entre el Ayuntamiento de Castejón y la empresa UTE GESPOR S.L.-KINES S.L. CASTEJON en los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.6.c) del DF 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la LFHLN en materia de presupuestos y gasto público, excepcionalmente se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo acuerdo de habilitación o suplemento de crédito por el Pleno.

El Pleno, por **unanimidad** (9 votos) de los asistentes, adopta el siguiente,
ACUERDO

1º Aprobar las liquidaciones de la participación del Ayuntamiento en las pérdidas de explotación de los años 2012, 2013, 2014 y 2015 de la concesión de la gestión integral de las instalaciones deportivas El Romeral, según el siguiente detalle:

Participación	Entrega	Diferencia a favor
<u>Año del Ayuntamiento</u>	<u>a cuenta</u>	<u>del concesionario</u>

2012	18.782,96	18.782,96	0,00
2013	28.900,80	23.217,04	5.683,76
2014	42.000,00	42.000,00	0,00
2015	37.361,16	32.000,00	5.361,16
		TOTAL	11.044,92

Y en consecuencia autorizar y disponer el gasto, así como reconocer la obligación a favor de UTE Gesport S.L.-Kines S.L. Castejón, por importe de 11.044,92 euros, con cargo a la partida 1-34202-47900 del presupuesto de Gastos del ejercicio 2018.

2º Acordar la repercusión a UTE GESPORT S.L.-KINES S.L. CASTEJÓN de los gastos asumidos por el Ayuntamiento y que son a cargo del concesionario a tenor de lo establecido en la cláusula 15ª b) del pliego de cláusulas administrativas que rige la concesión, y reconocer un derecho a favor del Ayuntamiento y a cargo de UTE GESPORT S.L.-KINES S.L. CASTEJÓN por importe de 3.808,32 euros.

3º Aprobar la liquidación del canon anual correspondiente a los ejercicios 2013, 2014 y 2015 por arrendamiento de las instalaciones de El Romeral, según el siguiente detalle:

<u>Año</u>	<u>Canon</u>
2013	1.092,00
2014	1.084,00
2015	1.077,00
TOTAL	3.253,00

Leído el Dictamen y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.

El Alcalde: como portavoz de IU, decir que vamos a votar a favor de la propuesta y como dijimos en Comisión vamos a pedir también que se sigan los mismos criterios para las liquidaciones de 2016 y 2017. Con esta propuesta se demuestra una vez más que el Ayuntamiento sí cumple con sus obligaciones para con la empresa adjudicataria en cumplimiento del Convenio de Gestión y acuerdos posteriores, mientras la empresa por su parte sigue poniendo problemas y pegas al cumplimiento del mismo.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Dictamen de la Comisión con el resultado reseñado.

5º.- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía contrarios a informes de reparo de Intervención.

El Alcalde indica que ya fueron tratados y explicados en Comisión de Economía. Pregunta a todos los grupos si están de acuerdo en no volver a leer de nuevo los reparos. No habiendo ninguna manifestación en contra por ninguno de los concejales asistentes, se da bueno el traslado de la información y la explicación que en la propia Comisión de Economía se dio.

6º.- Resoluciones y comunicaciones de Alcaldía

Se informa al Pleno que desde el día 15 de febrero hasta el día 20 de abril de 2018 se han aprobado 131 resoluciones.

El Alcalde pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

D. Jesús Javier García Malo: solicita aclaración sobre la resolución nº 208, porque como no ha habido Comisión de Seguimiento de la Residencia.

El Alcalde responde que una trabajadora presuntamente a realizado una acción que puede ser constitutiva de sanción, motivo por el cual se ha iniciado un expediente disciplinario para dirimir lo que ha sucedido.

En este mismo punto, en el apartado de Comunicaciones de Alcaldía informar al Pleno que la semana pasada se publicó la licitación de las Obras de Ejecución del Ascensor del Ayuntamiento. En estos momentos nos encontramos en el plazo de presentación de ofertas, habiendo alguna empresa interesada en licitar. Se seguirá el procedimiento legal establecido, y se espera que durante el proceso no haya ningún incidente y podamos cumplir con los plazos y para finales de septiembre tener ya el ascensor en funcionamiento.

Comunicar también que hoy se han publicado las bases para proceder a constituir una relación de personas aspirantes a ocupar puestos de trabajador/a familiares en el Servicio de Atención a Domicilio en Castejón, para renovar la actual lista de contratación.

7ª.- Ruegos y preguntas.

D. Faustino Malo Ortega: **Ruego:** leo más o menos lo que se me dijo, si hacéis controles de alcoholemia para poner multas y de velocidad para lo mismo. ¿Para cuándo controles sobre los perros, papeles, bozales y cadenas, así como la obligación de recoger las heces de la calle?

D. Jesús Javier García Malo: no se si ya lo saben o no. En la entrada al pueblo altura de los polímeros y hasta Automoción Pérez, en lo que podría considerarse arcén, se han formado numerosos baches o pozos, con el consiguiente trastorno que puede ocasionar a los vehículos que tengan que salirse un poco de la calzada. Aparte, a la altura de la confluencia de las naves de Helados González y Automoción Pérez, en el centro de la calzada se estaba haciendo un agujero cada vez mayor, que hoy he podido comprobar que ya se había procedido a tapar. No obstante, a la salida del lavadero de Automatismo Perez han echado algún hormigón sobrante, sin alcantarillar ni nada, con la consiguiente chapuza, lo que hace cuando llueve embalsar la nave de al lado, por lo

que **rogaría** que se tome nota y que se hagan las gestiones oportunas para que el Ayuntamiento realice o mande realizara, quien le corresponda, las actuaciones necesarias y se deje esa entrada al pueblo en condiciones.

D. Jesús Javier García Malo: en el Pleno del 23 de febrero de 2018, hace 2 meses, hice una pregunta que hasta la fecha no he tenido respuesta. Suponía que se me iba a dar ahora, en el Pleno siguiente, ya que esa vez el Sr. Alcalde me respondió: Para poder contestar a esta consulta hace falta algunos fundamentos jurídicos, por lo que en estos momentos no puedo contestarte, prefiero hacerlo con datos, lo que procede legalmente, lo que se puede hacer o no. Entonces, cuando tenga una contestación firme te la daré.

El Art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986), en su punto 7º, entre otras cosas dice: “Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.”

Pues bien, han pasado ya 2 meses, creo que ha sido tiempo suficiente para tener todos los datos necesarios, además es una actuación que ya ha tenido que hacerse por parte de este Ayuntamiento, pues se trata de un dinero de todos y así se acordó cuando se aprobó la sanción correspondiente.

La pregunta fue respecto al expediente de una trabajadora de la residencia expedientada, por lo que se ve en la resolución nº 60, ya se está cumpliendo una parte del mismo, la pregunta es ¿Ya se han reclamado las cotizaciones a la Seguridad Social que hizo este Ayuntamiento por los meses que debió estar suspendida de sueldo y se cotizó por ella? Y si no es así, ¿Cuándo se va a hacer o que solución se va a tomar al respecto?

Toma la palabra la secretaria, contestando que se iniciaron los trámites, pero lógicamente cuando vas a dar de baja a una persona que ya está de baja, a través del programa habilitado a tal efecto no se puede. Previamente ya se puso en contacto con el responsable de la delegación de la Seguridad Social de Tudela, para llevarle la documentación y presentar la correspondiente solicitud.

Interviene el Alcalde diciendo que en su día no se contestó porque no se tenían los datos y la información, y ahora no se puede hacer porque la trabajadora está de baja, cuando lo permita el programa y la Seguridad Social, iremos a pedir que se cumpla el acuerdo que alcanzamos.

D. Faustino Ortega Malo: indica que para cuando se va a firmar un Convenio con la Universidad Pública de Navarra, para que vengan aquí becarios de derecho y economía, porque ahora se constata que se contesta tarde a la pregunta de un pleno de hace dos meses, y antes nos hemos dado cuenta que estamos pagando cosas del 2012, 2013, 2014 y 2015, o sea, vamos con retraso en derecho y vamos con retraso en administración. ¿Se puede firmar un Convenio con la UPNA a la mayor brevedad posible? Para que vengan a trabajar aquí y a ver si somos capaces de adelantar todo lo que tenemos retrasado.

Toma la palabra el Alcalde, indicando que sobre el primer ruego que ha hecho el portavoz de UPSC, decirle que los controles que se hacen de velocidad o de alcohol, se hacen en fechas muy concretas como en fiestas o eventos, y dentro de campañas que el Ayuntamiento se une, como muchos otros Ayuntamiento a campañas de la DGT.

En cuanto al tema de las heces, se hacen campañas de control y se han sancionado a personas que no cumplen con la ordenanza, pero no habría ningún problema en volver a intensificarlas. Es un problema de todos/as, es un problema del pueblo, es un problema de difícil solución, porque aún sancionando a algunas personas, a otras les importa muy poco la educación cívica y el respeto por los demás. Es un problema real y de conciencia. Pero de todas formas recogemos el ruego y valoraremos intensificar las campañas.

En cuanto al ruego del portavoz de UPN sobre la entrada del pueblo, nos hacemos eco y miraremos esos baches en los arceles a los que hace mención. Por otra parte, la situación del hormigón enfrente de Automociones Pérez que se plantea, es una situación que ya está revisada por el Concejal de Urbanismo y por el aparejador municipal y hay una solución planteada, para evitar esas inundaciones que se dan. Está pendiente una actuación pero ya está revisado.

Sobre la pregunta del día 23 de febrero, ya la ha contestado la secretaria.

Sobre el ruego planteado por el portavoz de UPSC, tendríamos que valorar si la firma de un Convenio con la UPNA va a ser la solución que se han planteado. Ya tenemos un Convenio firmado con la ETI para poder hacer prácticas con personas que salen de sus grados de formación. Nos pondremos en contacto con la UPNA a ver si es posible firmar este tipo de Convenios y si servirían para el ruego que ha planteado.

Toma la palabra D. Jesús Javier García Malo, para aclarar el tema del arcén, es justo donde acaba el asfalto ahí están los baches. En lo referente al hormigón, en su día, a Manrique cuando hormigonó delante de su nave se le obligó a hacer unos desagües para recoger las aguas. En cambio, Automociones Pérez con la rampa y el pegote que ha echado de hormigón se embalsa toda la calzada.

D. Vicente Aragón Rodríguez, interviene diciendo que tienes razón cuando dice que se inunda delante de Automociones Pérez. Se está estudiando llevar por algún sumidero para hacer la recogida de aguas. También decir está pendiente que se empiece el expediente de Automociones Pérez para urbanizar la calle y la acera de su garaje en la calle Merindades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:10 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.